



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MARTHA LILIANA UMAÑA CRUZ
DEMANDADOS:	EDWIN MENDOZA CORTÉS
RADICACIÓN:	2021-00888
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA AUDIENCIA ARTS. 372 Y 373 (6/feb./2023)

Teniendo en cuenta que venció en silencio el traslado de los resultados de la prueba de marcadores genéticos (ADN) practicada el 3 de junio de 2022 y en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 de C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

- a. Por parte del demandante:
 - ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
 - ✓ **INTERROGATORIO DE PARTE:** Del demandado EDWIN MENDOZA CORTES.
- b. Por parte del demandado: No contestó demanda.

SEGUNDO: SEÑALAR el lunes, seis (6) de febrero de 2023 a las 2:30 p.m., como fecha en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

TERCERO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 7 de diciembre de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 58**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA